

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



RESOLUCIÓN CGADPRUM 2020

SECRETARÍA EN LEGAL FORMA CERTIFICA.- El Gobierno Parroquial Unión Milagreña, en sesión de Concejo ordinaria realizada en diciembre 21 de 2020, a las 13:15pm, con la presencia del señor Reinaldo López Presidente y los señores vocales: El señor Jaime Ledesma, el señor Darwin Aguinda, el señor José Ramos y el señor Luis Velásquez. En el quinto punto del orden del día.- TRATAR ASUNTOS SOBRE LA ELABORACION DE LOS PROYECTOS (PLANTA DE TRATAMIENTO DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA PARROQUIAL UNION MILAGREÑA Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD UNION MILAGREÑA).

El señor Reinaldo López manifiesta que el Banco de Desarrollo de Ecuador – BDE, otorga préstamos con el 60% no reembolsable y el 40% es reembolsable y se puede acceder al crédito para elaborar los estudios para el proyecto del Centro de Salud o la planta de tratamiento del alcantarillado sanitario de Unión Milagreña, que por cierto hoy en día estoy realizando el trámite para la obtención de escritura del área en donde se readecuará la planta de tratamiento de agua del sistema de alcantarillado de la Cabecera Parroquial Unión Milagreña, ya cuento con el levantamiento topográfico del área, poniendo en conocimiento de la sala, si están de acuerdo que el GAD Parroquial Unión Milagreña elabore el proyecto para la readecuación de la planta de tratamiento.

El señor Jaime Ledesma manifiesta que mientras no contemos con la legalización del terreno para la readecuación de la planta de tratamiento del alcantarillado sanitario, no podemos realizar ningún tipo de trabajo en esta área, puede existir inconvenientes con los aun propietarios.

El señor Reinaldo López manifiesta que ha realizado la limpieza del área del lindero del terreno más no al área para la readecuación. También manifiesta que se debe realizar la contratación de servicios para los estudios del Centro de Salud en Unión Milagreña y se puede financiar la contratación a través de este préstamo que brinda el Banco del Desarrollo, ya que el Ministerio de Salud nos brindará la competencia respectiva, también se puede gestionar el financiamiento de recursos para la ejecución del proyecto construcción del Centro de Salud a través de las empresas petroleras Petroecuador, Enap Sipec.

El señor Jaime Ledesma sugiere que el proyecto del Centro de Salud tipo A, se puede solicitar al Distrito de Salud de Orellana mediante documentación por escrita, ya que deben tener diseñado a nivel provincial.

El señor Darwin Aguinda manifiesta que se debe realizar lo que el compañero Jaime Ledesma sugiere en solicitar el proyecto del Centro de Salud tipo A, al Distrito de Salud de Orellana.

El señor Luis Velásquez manifiesta estar de acuerdo con los compañeros vocales que se solicite Distrito de Salud de Orellana el proyecto del Centro de Salud tipo A.

El señor José Ramos manifiesta que en la Secretaría Técnica de Circunscripción Territorial Especial Amazónica se puede buscar el financiamiento de estos tipos de proyectos de inversión pública.

El señor Reinaldo López manifiesta que solicitará el proyecto al Distrito de Salud de Orellana, en caso de existir, les comunicaré para buscar otras alternativas de gestión del proyecto.

RESOLUCIÓN

Que, el Concejo Parroquial Unión Milagreña, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley del COOTAD, como lo señala en el Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por unanimidad.

RESUELVEN

QUE, MEDIANTE DOCUMENTO POR ESCRITO, SE SOLICITE AL DISTRITO DE SALUD DE ORELLANA, NOS AYUDEN CON EL PROYECTO DE SALUD DISEÑADO POR EL MINISTERIO COMPETENTE, EN CASO DE NO EXISTIR EL PROYECTO DISEÑADO, SE COMUNICARÁ A LOS SEÑORES VOCALES, PARA TOMAR OTRAS ACCIONES DE GESTION, A FIN DE OBTENER EL PROYECTO.

Unión Milagreña, diciembre 21 de 2020.


Sra. Doris Naranjo
SECRETARIA AUXILIAR

Dirección: Entrada Norte Uno Km 12 – Email: gadprum@yahoo.com
facebook: gadprum@yahoo.com /twitter: @GADPRUM Telf: 063 065 939
Página web: www.unionmilagrenia.gob.ec